



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimas el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concarriente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 31 de Julio)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.

Ampliando la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 13, correspondiente al viernes 29 de Julio de 1892, relativa á las prevenciones que con respecto á la ganadería deben tenerse para evitar ó contener el desarrollo de enfermedades epizooticas propias de la estacion, recuerdo los síntomas más característicos de la glosopeda ó grippe, á fin de que los ganaderos situados en zonas alejadas de los centros donde puedan encontrar los auxilios de profesores Veterinarios reconozcan la presencia de la enfermedad y les sea posible desde luego empezar á combatirla. Los síntomas principales y que toda persona encargada de guardar el ganado pueda reconocer, son: inapetencia ó desgana, tristeza y postracion al principio, á los tres ó cuatro dias aparecen las lesiones propias de la enfermedad, que consisten en irritacion de la boca, salivacion, aparicion de una vegiguilla llena de un liquido rojizo amarillento, vegiguillas, que al romperse, dejan unas heridas redondas. Estas vegiguillas se manifiestan preferentemente en el bordo libre de la lengua y en la parte interior de los labios. Entre el espacio comprendido entre las pezuñas se manifiesta al principio una pequeña hinchazon y, como

en la lengua, se forman vegiguillas que se rompen y dan lugar á pequeñas úlceras. Por causa de estas alteraciones cojean más ó menos y en los casos extremos permanecen constantemente echados y enflaquecen rápidamente. Alteraciones parecidas á las descritas aparecen tambien, aunque con menos frecuencia, alrededor de los mameones ó pezonas, especialmente en las hembras que crían.

El tratamiento que provisionalmente debe adoptarse es el siguiente:

Alimentacion blanda, constituida principalmente por gachuelas; enjuagatorio de una mezcla de agua, miel y vinagre, y pediluvios de una disolucion de sulfato de cobre al 10 por 100. Para facilitar esta última parte se pueden construir cajones de un metro de largo, 75 centímetros de anchura y 15 centímetros de profundidad.

Colocados dichos cajones con la disolucion del sulfato de cobre á la entrada de los establos, bastará hacer salir tres ó cuatro veces al dia á los animales, lo que no podrán hacer sin introducir sus pezuñas en la disolucion. A falta del sulfato puede emplearse el alumbre ó un cocimiento de corteza de roble.

Debe recordarse que la glosopeda es transmisible del ganado vacuno al de cerda y al leuar y cabrio, y reciprocamente, para que se eviten los contagios entre las diferentes especies.

Recomiendo muy especialmente la desinfeccion y limpieza de todos los establos, y á las Autoridades encargadas de todo local sospechoso y recordando las prescripciones de

mi anterior circular, el más exacto cumplimiento de cuanto se recomienda y ordena.

Leon 31 de Julio de 1892.

El Gobernador,
José Novillo.

ORIGINAS DE HACIENDA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Los Inspectores de Hacienda, asignados á esta Delegacion, don Teodosio Carrion y D. Florentino Ruiz de Carabantes, y que prestaban servicio en los partidos judiciales de Astorga, La Bañeza, Valencia de D. Juan y Salagun, respectivamente, han sido declarados cesantes por reforma, en Real orden de 12 del actual.

Lo que se hace saber por medio del presente BOLETIN para conocimiento no solo de las autoridades, que se abstendrán de prestarles auxilio y de reconocerles como tales funcionarios, sino tambien del público en general.

Leon 29 de Julio de 1892.—El Delegado de Hacienda, Manuel Magaz.

Audiencia de lo criminal de Leon.

Verificado el día 13 del corriente, mes en audiencia pública el sorteo para la formacion de las listas definitivas de jurados correspondientes al partido judicial de Riaño dió el resultado siguiente:

CABEZAS DE FAMILIA

Nombres y apellidos.—Domicilio

- D. Santos Rodriguez Gonzalez, de Valderrueda
- D. Juan Herrero Pedro, de Pricoro

- D. Antonio Martinez Viejo, de Posada de Valdeon
- D. Bonifacio Alvarez Alvarez, de Buron
- D. Mignel Gomez Alonso, de Valderrueda
- D. Vicente Gomez Alonso, de Buron
- D. Sandalio Alonso Alvarez, de Lillo
- D. Miguel Cuevas Fernandez, de Riaño
- D. José Garcia Perez, de idem
- D. Melchor Alvarez Fernandez, de Renedo
- D. Francisco Diaz Gomez, de idem
- D. Pedro Gomez Villacorta, de idem
- D. Bernardo Garcia Rascon, de Lillo
- D. Cecilio Alvarez Blanco, de Renedo
- D. Blas Tejerina Tejerina, de Cistierna
- D. Isidoro Velasco Santos, de Boca de Huérgano
- D. Felix Cuevas Puertas, de idem
- D. Juan Huerqa Cotillo, de idem
- D. Ezequiel Compadre Blanco, de idem
- D. Rafael Marcos Menendez, de Posada de Valdeon
- D. Genaro Casquero Villalba, de Boca de Huérgano
- D. Eusebio Andrés Rodriguez, de Buron
- D. Luciano Robles Garcia, de Cistierna
- D. Angel Tejerina Escanciano, de idem
- D. Manuel Molino Rodriguez, de Marañu
- D. Vicente Marcos Rubio, de Buron
- D. Francisco Fernandez Rodriguez, de Cistierna
- D. Santiago Beneitez Encorreda, de Boca de Huérgano
- D. Vicento Dominguez Pedroche, de idem
- D. Felipe Alvarez Escanciano, de Cistierna
- D. Marcelino Fernandez Diaz, de Pricoro
- D. Silvestre Rodriguez, de Riaño

- D. Matias Gonzalez Gonzalez, de Reyero
 D. Vicente Rubio Andrés, de Buron
 D. Eucundo Riaño Gonzalez, de Prioro
 D. Mamerto Garcia Tejerina, de Villayandre
 D. Donato de la Riva Garcia, de Buron
 D. Bernardo Canseco Suarez, de Vegamian
 D. Bernabé Alonso Alonso, de Boca de Huérgano
 D. Francisco del Hoyo Alonso, de idem
 D. Manuel Fernandez Oviedo, de Cistierna
 D. Isidro Carande Muñoz, de Riaño
 D. Marcelino Balbuena Balbuena, de idem
 D. Antonio Diez Garcia, de Villayandre
 D. Bernardo Tejerina Tejerina, de Cistierna
 D. Rafael Fernandez Allende, de Boca de Huérgano
 D. Angel Gonzalez Vega, de Oseja de Sanjambre
 D. Benito Rodriguez Garcia, de Cistierna
 D. Antonio Buron Buron, de Prioro
 D. Isidoro Alvarez Gonzalez, de Prado
 D. Isidoro Calderón Rodrigo, de Valderrueda
 D. Cipriano Alvarez Garcia, de Renedo
 D. Bernardino Compadre Blanco, de Boca de Huérgano
 D. Aniceto Diez Gonzalez, de Riaño
 D. Antonio Prieto Garcia, de Valderrueda
 D. Felipe Recio Fernandez, de Cistierna
 D. Antonio Grande Grande, de Oseja
 D. Florencia Alonso Bascones, de Cistierna
 D. Mateo Alvez Prado, de Renedo
 D. Matias Arintero Rodriguez, de Boca de Huérgano.
 D. Mariano Alvarez Alvarez, de Prado
 D. Francisco del Cojo Alonso, de Boca de Huérgano
 D. Alejandro Alvarez Balbuena, de idem
 D. Eugenio Reyero Sanchez, de Cistierna
 D. Modesto Fernandez y Gonzalez, de Vegamian
 D. Andrés Redondo Grande, de Oseja
 D. Froilán Robles Ferreras, de Cistierna
 D. Atanasio Alonso Vega, de Oseja
 D. Fabian Alonso Garcia, de Boca de Huérgano
 D. Angel Casquero Rojo, de idem
 D. Antonio Alonso José, de Oseja
 D. Baltasar Alvarez Fernandez, de Salamon
 D. Gabino Alonso Castaño, de Maraña
 D. Dámaso Gonzalez Gonzalez, de Boca de Huérgano
- D. Primo Ferreras Valdés, de Cistierna
 D. Julián Fernandez Arenas, de Vegamian
 D. Atanasio Balbuena, de Riaño
 D. Hipólito Rodriguez Simon, de Valderrueda
 D. Simon Blanco Rodriguez, de Renedo
 D. Justo Tejerina Mancebo, de Villayandre
 D. Juan Diez Rojo, de Posada de Valdeón
 D. Domingo Sanchez Alvarez, de Cistierna
 D. Bernardino Gonzalez Morán, de Vegamian
 D. Isidro Rodriguez Huerta, de Lillo
 D. Basilio Alonso, de Riaño
 D. Eugenio Balbuena Alvarez, de Acevedo
 D. Felipe Alvarez Sanchez, de Cistierna
 D. Francisco Crespo Prieto, de Riaño
 D. Antonio Garcia Gonzalez, de Lillo
 D. Dionisio Alvarez Villarroel, de Renedo
 D. Hermenegildo Rodriguez Pablos, de Valderrueda
 D. José Blanco Gomez, de Oseja
 D. Vicente Alonso Ponga, de Reyero
 D. Anselmo Canal Balbuena, de Boca de Huérgano
 D. Julián Balbuena, de Riaño
 D. Juan Alvarez Gonzalez, de Renedo
 D. Benito Saldaña Alonso, de Cistierna
 D. Mariano Fernandez Tejerina, de Renedo.
 D. Ruperto Gutierrez Gonzalez, de Riaño
 D. Pedro Rodriguez Caso, de Vegamian
 D. Modesto Fernandez Alonso, de Maraña
 D. Francisco Fernandez Alvarez, de Cistierna
 D. Juan Manuel Cañon Puerta, de Buron
 D. Agustin Alonso Alvarez, de Lillo
 D. Pascual Diez Rodriguez de Prado
 D. Bernardo Bayon Gonzalez, de Vegamian
 D. Sixto Escanciano de Riaño, de Prioro
 D. Francisco Alonso de Caso, de Salamon
 D. Benigno Diez Rodrigo, de Valderrueda
 D. José Alvarez Martinez, de Prado
 D. Roque Fuentes Rodriguez, de idem
 D. Eusebio Cosio Cosio, de Riaño
 D. Pedro Fuentes Garcia, de Prado
 D. Benito Moreno Diez, de Riaño
 D. Casildo Gonzalez Aldeano, de Buron
 D. Antonio Valdeon Diez, de Renedo
 D. Nicomedes Balbuena Lopez, de Salamon
 D. José Sanchez Florez, de Cistierna
 D. Felipe Prieto Crespo, de Riaño
- D. Juan Sanchez Alvarez, de Cistierna
 D. Juan Gonzalez Rozas, de idem
 D. Daniel Diez Gonzalez, de Vegamian
 D. Hipólito Alonso Garcia, de Riaño
 D. Francisco Alonso Fuente, de Reyero
 D. Eusebio Canal Fernandez, de Buron
 D. Miguel Alvarez Alvarez, de Riaño
 D. Francisco Rodriguez Gonzalez, de Villayandre
 D. Juan Balbuena Garcia, de Prado
 D. Fidel Asensio Mancebo, de Villayandre
 D. José Compadre Gonzalez, de Boca de Huérgano
 D. Juan Alvarez Tejerina, de Renedo
 D. Julian Fernandez Rodriguez, de Villayandre
 D. Celestino Blanco Reyero, de Renedo
 D. Mamerto Perez Balbuena, de Riaño
 D. Hermenegildo Bacas Alonso, de Boca de Huérgano
 D. Ambrosio Fernandez Alonso, de Salamon
 D. Baltasar Diaz Diaz, de Reyero
 D. Mariano Diez Gonzalez, de Villayandre
 D. Pedro Diez Gonzalez, de Reyero
 D. Gabriel Fernandez, de Riaño
 D. Anselmo Diez Diez, de Prioro
 D. Agustin Alvarez Martinez, de Prado
 D. Juan Gonzalez Villayandre, de Lillo
 D. Pedro Diez y Diez, de Riaño
 D. Juan Castillo Fuente, de Boca de Huérgano
 D. Juan Manuel Lopez Alonso, de Riaño
 D. Jerónimo Garcia Guardo, de Valderrueda
 D. Lucas Liébana Gonzalez, de Villayandre
 D. Miguel Presa, de Riaño
 D. Nicolás Alvarez, de idem
- Capacidades*
- D. Ramon Muñoz Bada, de Maraña
 D. Matias Sanchez Alvarez, de Cistierna
 D. Gregorio Florez Gonzalez, de Villayandre
 D. Juan Gonzalez Caso, de Vegamian
 D. Valentin Reyero Garcia, de Cistierna
 D. Félix Rodriguez Alonso, de Villayandre
 D. Esteban Paniagua Pedrosa, de Acevedo
 D. Pedro Diez Reyero, de Cistierna
 D. Vicente Garcia Recio, de Villayandre
 D. Francisco Gonzalez Diez, de Vegamian
 D. Pablo Piñán Rodriguez, de Buron
 D. Toribio Fernandez Fernandez, de Vegamian
 D. Julián Andrés Riaño, de Buron
- D. Leonardo Arenas Suarez, de Vegamian
 D. Antonio Fernandez Fuentes, de Cistierna
 D. Juan Diez Poloz, de Vegamian
 D. Felix Alvarez Alvarez, de Buron
 D. Angel Fernandez Garcia, de Acevedo
 D. Esteban Tegerina Alvarez, de Prado
 D. Manuel Gonzalez Gonzalez, de Cistierna
 D. Juan Gonzalez Cascos, de Maraña
 D. Cecilio Alonso Bascones, de Cistierna
 D. Martin Reyero Bayon de Vegamian
 D. Pascual Mediavilla Castaño, de Acevedo
 D. Juan Diez Fernandez, de Villayandre
 D. Benito Sanchez Alvaroz, de Cistierna
 D. Bernardino Gonzalez, de idem
 D. Hilario Diez Diez, de Villayandre
 D. Felipe Fernandez Gonzalez, de Vegamian
 D. Celedonio Reguera Fuente, de Reyero
 D. Adriano Tejerina Diez, de Cistierna
 D. Basilio Rodriguez Alvarez, de idem
 D. Julian Fernandez Reyero, de Vegamian
 D. Raimundo Alvarez Fernandez, de Salamon
 D. Bernardo Ruiz Sainz, de Cistierna
 D. Aniceto Garcia Gonzalez, de idem
 D. Isidoro Fernandez Tejerina, de Prado
 D. Eustaquio Cascos Rodriguez, de Maraña
 D. Miguel Sanchez Sanchez, de Cistierna
 D. Santiago Fuertes Criado, de idem
 D. Celerino Arenas Suarez, de Reyero
 D. José Cascos Molino, de Maraña
 D. Claudio Gonzalez Vega, de Reyero
 D. Fructuoso Rodriguez Diez, de Cistierna
 D. Lázaro Escanciano Escanciano, de idem
 D. Manuel Fernandez Reyero, de Vegamian
 D. Rafael Alvarez Fernandez, de Salamon
 D. Isidoro Alcalde Miguel, de Oseja
 D. Toribio Tejerina Diez, de Cistierna
 D. Fanciano Alvarez Sanchez, de idem
 D. Primo Ordoñez Rodríguez, de Maraña
 D. Isidro Reyero Garcia, de Cistierna
 D. Francisco Allende Alonso, de Buron
 D. José Fernandez Ruiz, de Cistierna
 D. Cirilo Diaz Capdevilla, de Oseja

D. Agustín Díez Balbuena, de Villayandre
 D. Victoriano González Herrero, de Reyero
 D. Gregorio Espinosa Suárez, de Vegamian
 D. Atanasio Velasco Ronzales, de Reyero
 D. Eulogio Fernández Caso, de Vegamian
 D. Juan Álvarez Valbuena, de Acevedo
 D. Santiago Rozas Reyero, de Cistierna
 D. Vicente Martínez Reyero, de Buron
 D. Eloy González Caso, de Reyero
 D. Bonifacio García Cimadivilla, de Buron
 D. Feliciano Ruiz Liébana, de Biaoño
 D. Dionisio Buron Calderon, de Cistierna
 D. Raimundo Balbuena González, de Villayandre
 D. Antonio Fernando Reyero, de Vegamian
 D. Laureano Fernández Balbuena, de Cistierna
 D. Santiago Pellón Marañá, de Acevedo
 D. Víctor Gómez la Riva, de idem
 D. Francisco Cimadivilla Canal, de Buron
 D. Colomán Díez Acevedo, de Villayandre
 D. Valero Valdeon Fernández, de Acevedo

Lo que por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Audiencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 6.ª, art. 33 de la ley, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL.

Leon 22 de Julio de 1892. — El Presidente, José Petit y Alcázar.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Pobladora de Pelayo García

Los repartimientos de contribución territorial y el del impuesto de consumos, para el actual año económico de 1892 á 93, se hallan terminados y expuestos de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; durante dicho plazo los contribuyentes que se crean perjudicados en la aplicación de sus respectivas cuotas, pueden hacer las reclamaciones que á su derecho conduzcan; pasados los cuales no serán oídas, y se elevarán á la superior aprobación.

Pobladora de Pelayo García á 24 de Julio de 1892. — El Alcalde, Gregorio Rebollo.

Alcaldía constitucional de Villayandre

En el día de ayer me participó el Alcalde de barrio de Valdoré que en

el día 19 del actual se apareció en el campo de dicho pueblo una yegua de las señas siguientes:

Alzada siete cuartas, pelo rojo muy claro, y con un grillo en la mano izquierda; sin otras señas.

Lo que hago público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia á fin de que el dueño se presente á recogerla del expresado Alcalde, que la tiene en custodia.

Villayandre 26 de Julio de 1892. — El Alcalde, Félix Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Ponferrada

Antonio Merayo Vidal, vecino del pueblo de Toral de Merayo, en este municipio, se me ha presentado manifestando que en la tarde del día 23 del mes actual le faltó la caballería cuyas señas se expresan, de los pastos del referido pueblo, sin que hasta la fecha haya sido habida.

Pollina, pelicana, de siete años de edad y seis cuartas de alzada, cola larga y sin herraduras.

Lo que se anuncia con objeto de que la persona en cuyo poder se encuentre la entregue á su dueño ó lo verifique en esta Alcaldía, siéndolo de abono los gastos que se le hubieran originado.

Ponferrada 26 de Julio de 1892. — Pedro Rodríguez Carballo.

Anastasio García Carballo, vecino del pueblo de Campo, en este municipio, se me ha presentado on este día manifestando que desde la noche del día 24 del actual se halla en su poder una caballería, cuyas señas se expresan:

Pollino, pelo negro, de diez años de edad próximamente, de cinco cuartas de alzada, con una oreja cortada y sin herraduras.

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado, con objeto de que se presente al Atanasio García, á fin de que éste verifique su entrega, así como siéndolo de abono los gastos que le hubiera originado.

Ponferrada 27 de Julio de 1892. — Pedro Rodríguez Carballo.

Alcaldía constitucional de Villamontán

Los repartimientos de territorial y consumos, para el actual año económico de 1892 á 1893, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que segun está mandado, los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y producir en su caso las reclamaciones

de agravios de que se crean asistidos, en el término de ocho días, desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL; transcurrido dicho plazo se requirirán á la superioridad para su definitiva aprobación.

Villamontán 25 de Julio de 1892. — El Alcalde, Cayetano Castro.

Alcaldía constitucional de La Vecilla

Se halla de manifiesto por el término de ocho días hábiles, y en todas sus horas de sol á sol, en la consistorial de este Ayuntamiento, el proyecto de repartimiento vecinal de consumos del año económico de 1892-93, formado por la respectiva Junta, durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por los contribuyentes comprendidos en el mismo, quienes podrán hacer por escrito cuantas reclamaciones consideren oportunas, pues pasado dicho plazo no serán oídas.

La Vecilla y Julio 24 de 1892. — El Alcalde, Manuel G. Rivas.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1892 á 93, se halla expuesto al público en las Secretarías respectivas por término de 8 días, con objeto de que los contribuyentes puedan enterarse de la aplicación de cuotas que á cada uno ha correspondido, y hacer las reclamaciones que sean justas.

Gradefes
 Villahornate
 Calzada
 Jorilla
 Vallecillo
 La Ercina
 Lillo
 Santa Elena de Jamuz
 Villarejo
 Santa María de la Isla
 Bembibre
 Mansilla Mayor
 San Millán
 Rioseco de Tapia
 Valdesamario
 Escobar de Campos
 San Adrian
 Lucillo
 Quintana del Castillo
 Vega de Infanzones

JUZGADOS.

D. Eduardo Pascual Martín, Juez interino de instrucción de esta villa por enfermedad del propietario.

Por la presente requisitoria hago saber: que la noche del 20 de los corrientes para amanecer el 21, en el

pueblo de Gatón de Campos, de este partido, fueron robadas diez caballerías menores, cuyas señas se expresan á continuación, habiéndose acordado de sus resultados en providencia del día de hoy dictada en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, proceder á la busca de dichas caballerías y á la captura de las personas en cuyo poder se encuentren sino justifican su legítima procedencia, poniendo aquellas á disposición de este Juzgado é igualmente dichas personas en calidad de detenidos en la cárcel de este partido.

En su virtud en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) y en el de su Augusta Madre la Reina Regente del Reino, ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan y practiquen las oportunas diligencias á conseguir la busca de dichas caballerías y la captura de las personas en cuyo poder se encuentran, poniéndolas á disposición de este Juzgado.

Dado en Villalón á 29 de Julio de 1892. — Eduardo Pascual. — Por mandado de su señoría, Arturo Garzon.

Señas de las caballerías

Una burra, de tres años de edad, pelo castaño oscuro, de buena alzada, hoji-blanco, herrada de las manos.

Otra burra, cerrada, pelo castaño oscuro, de buena alzada, boji-blanco, sin herrar.

Un burro, cerrado, pelo castaño oscuro, de buena alzada, boji-blanco, con hormiguillo en el casco de la mano derecha, sin herrar.

Otra burra, cerrada, pelo bayo, alzada buena, se halla criando, y se han dejado la cría, no está herrada.

Otra burra, cerrada, pelo castaño acornadado, alzada mediana, sin herrar.

Un burro, cerrado, pelo castaño oscuro, alzada regular, enfosado de pies y manos, sin herrar.

Otra burra, de cinco años de edad, pelo cardino, alzada regular, sin herrar.

Otra burra, cerrada, pelo cardino claro, alzada regular, sin herrar.

Otra burra, cerrada, pelo perdo claro, alzada mediana, sin herrar.

Otra burra, de cinco años de edad, moñina, de alzada regular, sin herrar.

Relacion de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero Jefe D. Francisco Moreno, acompañado del personal auxiliar necesario, y las cuales darán principio en los días y minas que á continuación se expresan:

FECHAS	Número del expediente	MINAS	MINERAL	TÉRMINO	INTERESADOS	REPRESENTANTES	OPERACIONES	MINAS COLINDANTES
Del 12 de Agosto al 10 de idem.	2.046	Bernardo	Hulla.	Canseco	Ramon Gil Zabala	Valentin Casado	Reconocimiento y demarcacion.	»
Del 18 de idem al 20 de idem.	2.047	Aberastazuna	Idem.	Idem.	El mismo	El mismo	Idem.	»
Del 27 de id. al 3 de Setiembre.	2.098	Dolores	Idem.	Idem.	Luis Ajuria	»	Idem.	»
Del 31 de idem al 7 de idem.	68	Alzada	Idem.	Idem.	Cecilia Galtch Chanaalde.	Valentin Casado	Idem.	Herrera
Del 2 de Setiembre al 9 de idem.	110	María	Cobre	Idem.	Francisco Lopez Morán	»	Idem.	»
Del 4 de idem al 11 de idem.	111	Rosita	Idem.	Idem.	El mismo	»	Idem.	»
Del 8 de idem al 13 de idem.	127	Sorprendente	Hulla.	Idem.	Juan A. Buckley	Carlos Colinas	Idem.	»
Del 8 de idem al 13 de idem.	2.008	Luis	Idem.	Cármenos	Luis Ajuria	»	Idem.	»
Del 16 de idem al 17 de idem.	126	Alagna	Cobre	Lavandera	Juan A. Buckley	Carlos Colinas	Idem.	»
Del 12 de idem al 19 de idem.	128	Dato	Idem.	Genicera	El mismo	El mismo	Idem.	»
Del 14 de idem al 21 de idem.	153	Rosita	Hulla.	Villanueva de Pontedo	Leonardo Alvarez Reyero.	»	Idem.	»
Del 15 de idem al 22 de idem.	161	Confianza	Cobre	Gato	Domingo Altende	»	Idem.	»
Del 17 de idem al 24 de idem.	171	Florida	Idem.	Pedrosa	Juan A. Buckley	Carlos Colinas	Idem.	»
Del 19 de idem al 25 de idem.	192	La Sorpresa	Idem.	Villanueva de Pontedo	Laurano Suarez	»	Idem.	»
Del 21 de idem al 28 de idem.	204	Los Dos Amigos	Hierro	Idem.	Andrés Lopez Fernandez	»	Idem.	»
Del 22 de idem al 29 de idem.	132	Segunda California	Hulla.	Rodrazmo	Victoriano Santos	»	Idem.	»
Del 24 de idem al 31 de idem.	186	Rosita	Hierro y otros	Barru	Guillermo Penington	Urbano de las Cuevas	Idem.	Josefa
Del 25 de idem al 2 de Octubre.	201	Negrita	Hierro.	Idem.	Francisco Cañon	»	Idem.	Concha, Profundada y Comple- mento
Del 27 de idem al 4 de idem.	238	Fuista	Hierro y otros.	Villanueva	Isidro Rotalche	»	Idem.	Salvador y Bienatendida
Del 29 de idem al 6 de idem.	80	Concepcion	Cobre	Cubillas y Casares	Leonardo Alvarez Reyero.	»	Idem.	Andra
Del 30 de idem al 7 de idem.	87	Andrita	Idem.	Casares	El mismo	»	Idem.	Santa Clara
Del 1.º de Octubre al 8 de idem.	106	Ricardo	Idem.	Idem.	Niceto Gato	»	Idem.	»
Del 2 de idem al 9 de idem.	189	Antonia	Idem.	Idem.	Manuel Garcia Tuñon.	»	Idem.	»
Del 3 de idem al 10 de idem.	231	Jabón	Idem.	Idem.	José Garcia Prieto	»	Idem.	»
Del 4 de idem al 11 de idem.	174	Rosario II	Hulla.	Orzonaga	Petro Alonso Garcia	»	Idem.	San Félix y Pastora
Del 6 de idem al 13 de idem.	180	Hermana Rosario	Idem.	Idem.	El mismo	»	Idem.	San Félix
Del 8 de idem al 15 de idem.	223	San Francisco	Hulla y otros	La Valcusa	Francisco Perez	»	Idem.	Valenciana
Del 9 de idem al 16 de idem.	228	Rosaria	Hierro y otros	Idem.	El mismo	»	Idem.	»
Del 10 de idem al 17 de idem.	255	Esperanza	Hulla.	Vegacervera	Enrique Lagasca	»	Idem.	Aurora y Regina
Del 15 de idem al 22 de idem.	256	Esperanza II	Idem.	Villaforda	El mismo	»	Idem.	Maricela, Amparo II y Hulano
Del 22 de idem al 29 de idem.	257	Inédgita	Idem.	Orzonaga	El mismo	»	Idem.	Fermina, Valle de la Alegria, Es- cogida y Chínvo
Del 25 de idem al 1.º Noviembre	275	Ampliacion á la Victoria	Idem.	Vegacervera	Angel Merino	»	Idem.	Victoria
Del 26 de idem al 2 de idem.	276	Paquito	Idem.	Orzonaga	Felix Murga	Facundo Martinez Mercadillo	Idem.	San Ramiro, Aupa, San Francis- co y San Luis
Del 27 de idem al 3 de idem.	278	Esperancita	Idem.	Idem.	El mismo	El mismo	Idem.	San José, El que lo quiere, Aupa y San Ramiro
Del 28 de idem al 4 de idem.	279	Demasia á Segundo	Idem.	Idem.	El mismo	El mismo	Reconocimiento.	Segundo, Collin y Manuela
Del 20 de idem al 5 de idem.	280	Idem á San Nicolás	Idem.	Serrilla	El mismo	El mismo	Idem.	San Nicolás, Aupa, Los tres Ami- gos y Hulano
Del 30 de idem al 6 de idem.	281	Damasia á Santa Cesárea	Idem.	Orzonaga	El mismo	El mismo	Idem.	Santa Cesárea, El que lo quiere y Aupa
Del 31 de idem al 7 de idem.	290	Candelas II	Hulla y otros	Vegacervera	Francisco Baluena	»	Reconocimiento y demarcacion.	»
Del 1.º Noviembre al 8 de idem.	291	Candelas III	Idem.	Idem.	El mismo	»	Idem.	»
Del 4 de idem al 11 de idem.	292	Marbina	Idem.	Idem.	El mismo	»	Idem.	»
Del 5 de idem al 12 de idem.	291	Ampliacion segunda á la Victoria	Hulla.	Idem.	Angel Merino	»	Idem.	Victoria
Del 6 de idem al 13 de idem.	302	Ampliacion tercera á la Victoria	Idem.	Idem.	El mismo	»	Idem.	Victoria
Del 8 de idem al 15 de idem.	117	Basilisa	Zinc y plomo	Posada de Valdeon	Antonio del Diestro	»	Idem.	»

Leon 14 de Julio de 1892.--El Ingeniero Jefe, Andrés Pellico.

ANUNCIO.--El día 22 de Julio se extravió de los pastos de este pueblo una pollina de 14 meses, pelo pardo y lanuda; la persona que la haya recogido dará razon en Villaguillambre á D. Vicente Blati-co, quien abonará los gastos.